

Índice

Página

PRÓLOGO	17
CAPÍTULO 1	
EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR EN LA DETERMINACIÓN DE LA FILIACIÓN POR NATURALEZA	21
I. La filiación en la legislación catalana: principios que han inspirado su regulación hasta la actualidad	22
II. Los principales efectos que se derivan de la filiación. Supuestos de eficacia limitada	29
III. La atenuación de la coincidencia biológica en la determinación extrajudicial de la filiación por naturaleza, como consecuencia del reconocimiento de la maternidad y paternidad de intención	31
1. <i>La determinación extrajudicial de la filiación matrimonial en el Código Civil catalán. La atribución de la paternidad matrimonial</i>	36
1.1. Diferentes supuestos de determinación de la filiación por naturaleza de los hijos/as matrimoniales nacidos por medio de técnicas de reproducción asistida	38
1.2. La nulidad de los contratos de maternidad subrogada y los obstáculos a la inscripción de la doble paternidad	43
2. <i>La determinación extrajudicial de la filiación no matrimonial</i>	47
2.1. La presunción de paternidad no matrimonial	49

	<u>Página</u>
2.2. El reconocimiento de un hijo/a no matrimonial. Requisitos de validez y eficacia	51
2.3. La determinación de la filiación no matrimonial en el caso de la fecundación asistida de la mujer no casada	54
3. <i>La regulación de la determinación judicial de la filiación en el Libro Segundo de Código Civil catalán</i>	56
3.1. La conveniencia de revisar y simplificar las reglas comunes a las acciones judiciales de filiación que parecen distinguir al Derecho Civil catalán	58
CAPÍTULO 2	
LA ADOPCIÓN EN LA LEGISLACIÓN CATALANA A LA LUZ DE LAS NOVEDADES INTRODUCIDAS POR LA REGULACIÓN ESTATAL DE 2015	
	65
I. Principios básicos de la regulación catalana en materia de adopción	66
II. La relación jurídica adoptiva	73
1. <i>Requisitos personales del adoptante. Capacidad y aptitud para adoptar</i>	73
2. <i>La adopción de los menores de edad no emancipados: situaciones subjetivas</i>	75
3. <i>La adopción de los menores emancipados y de los mayores de edad</i>	76
III. El acogimiento preadoptivo como relación convivencial previa a la adopción	77
IV. La constitución de la adopción. El régimen de consentimientos, asentimientos y audiencia después de la promulgación de la Ley de jurisdicción voluntaria	82
1. <i>El consentimiento a la adopción, como la declaración de voluntad principal</i>	85
2. <i>El carácter prescindible del asentimiento a la adopción</i>	86
3. <i>Personas con derecho a audiencia en el procedimiento de adopción</i>	89

ÍNDICE

	<i>Página</i>
V. La regulación de la adopción Internacional en el Código Civil catalán	90
1. <i>La obligatoria aplicación de los Convenios Internacionales a las adopciones y acogimientos de menores procedentes de Estados extranjeros</i>	90
2. <i>Tramitación de la adopción internacional por entidad pública y la intermediación de las Entidades colaboradoras</i>	94
VI. Los efectos específicos de la adopción	96
1. <i>La posibilidad de continuar manteniendo relaciones personales con la familia anterior del adoptado</i>	97
2. <i>El derecho a la información del propio origen</i>	98
VII. El carácter «irrevocable» de la extinción de la adopción	100

CAPÍTULO 3

LA REGULACIÓN DE LA POTESTAD PARENTAL EN EL LIBRO SEGUNDO: ¿UNA NORMATIVA PIONERA?

I. Principales novedades introducidas en la regulación de la potestad parental	104
1. <i>Entre la potestad y la responsabilidad parental: el alternativo cambio terminológico introducido por el legislador catalán</i>	104
2. <i>Las principales apuestas del Código Civil de Cataluña en la regulación de la potestad parental</i>	107
3. <i>La prioridad del interés del menor y el acuerdo entre los progenitores acerca del ejercicio de la responsabilidad parental, en detrimento de la preferencia de la guarda compartida en el Código Civil de Cataluña</i>	111
II. La titularidad de la potestad: Exclusión y Privación	114
III. Ejercicio de la potestad parental: modalidades previstas en la legislación catalana. La falta de preferencia por la guarda compartida: su suspensión	119
1. <i>El ejercicio de la responsabilidad parental de los progenitores que conviven: La previsión tanto del ejercicio conjunto, como del ejercicio individual</i>	120

	<u>Página</u>
2. <i>El ejercicio de las responsabilidades en el caso de progenitores de vida separada</i>	123
3. <i>La atribución de facultades al cónyuge o pariente estable, como respuesta jurídica al aumento de familias reconstituidas en la sociedad catalana</i>	127
4. <i>La suspensión del ejercicio de la potestad parental</i>	131
IV. El contenido de la potestad parental o mejor de las responsabilidades parentales	132
1. <i>La regulación de la relación personal materno y paterno filial, como pieza clave del contenido de la potestad parental</i>	132
2. <i>La representación legal de los hijos/as menores de edad</i>	135
3. <i>La diligencia en el deber de administrar los bienes de los hijos/as menores</i>	138
V. La extinción de la potestad parental. Prórroga y rehabilitación de la potestad	144

CAPÍTULO 4

LOS ALIMENTOS DE ORIGEN FAMILIAR: EL DEBER DE LOS PROGENITORES DE PRESTAR ALIMENTOS A SUS HIJOS/AS	147
I. La diferente consideración legal de los alimentos que se deben a los hijos/as menores y a los mayores de edad dependientes económicamente	148
II. Fundamento privado de interés social de la obligación legal de alimentos	150
III. Los alimentos de origen familiar y el resto de alimentos legales y voluntarios: especial consideración a los alimentos debidos a los hijos/as menores de edad	152
IV. El contenido de la prestación de alimentos en la legislación catalana	155
V. Familiares llamados a prestarse alimentos de origen familiar	157
1. <i>La obligación de prestar alimentos de las personas que tienen reconocida la condición de discapacitadas</i>	157

ÍNDICE

	<i>Página</i>
2. <i>El injustificado carácter prioritario de los alimentos de origen familiar debidos al excónyuge</i>	158
3. <i>Alimentos que deben prestarse entre descendientes y ascendientes</i>	160
3.1. <i>Alimentos debidos por los progenitores a los hijos/as, como consecuencia de la nulidad del matrimonio, del divorcio y de la separación legal</i>	162
3.2. <i>Cargas familiares debidas a los hijos/as menores de edad: la pensión alimenticia en la guarda compartida</i>	163
3.3. <i>Alimentos de origen familiar debidos a los hijos/as emancipados y mayores de edad</i>	167
4. <i>La obligación de alimentos debida entre hermanos</i>	170
5. <i>Pluralidad de sujetos obligados y de personas con derecho a exigir alimentos de origen familiar</i>	171
VI. Los presupuestos objetivos que determinan el nacimiento de la obligación de alimentos	173
VII. La legitimación para reclamar los alimentos de origen familiar	177
VIII. La exigibilidad de la prestación de alimentos	179
IX. El cumplimiento de la obligación de alimentos: previsión de garantías	180
1. <i>Las modalidades de cumplimiento de los alimentos de origen familiar: el creciente protagonismo de la prestación «in natura»</i>	183
2. <i>La ausencia de medidas que garanticen el cumplimiento de las pensiones de alimentos, sobre todo en el caso de los debidos a los hijos/as</i>	184
X. La extinción de la obligación de alimentos de origen familiar	186

CAPÍTULO 5

LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA MÁS VULNERABLE EN LA LEGISLACIÓN CATALANA: LA NECESIDAD DE IMPULSAR EL ACOGIMIENTO FAMILIAR COMO LA PRINCIPAL VÍA PARA EL CUIDADO LOS MENORES DESAMPARADOS	189
--	-----

	<i>Página</i>
I. Introducción	190
II. La diferente consideración de los menores en situación en riesgo y la declaración en desamparo de un menor. El tratamiento normativo de la guarda administrativa	193
III. Nuevas perspectivas del acogimiento como la principal medida de protección de los menores desamparados. Los retos del acogimiento en el sistema de protección catalán	200
IV. Las diferentes modalidades de acogimiento previstas en la nueva normativa sobre infancia (LDOIA)	204
V. La necesaria aplicación de la prioridad del acogimiento familiar	207
VI. Acogimiento simple «versus» acogimiento permanente	211
VII. El acogimiento en unidad convivencial de acción educativa como variante del acogimiento profesional	213
VIII. La dinamización del acogimiento preadoptivo que parece inspirar la legislación catalana de 2010, frente a la supresión de la figura en la legislación estatal	215
IX. El acogimiento en centro como medida de protección subsidiaria	219

CAPÍTULO 6

MECANISMOS DE APOYO PREVISTOS PARA PROTEGER A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DEPENDIENTES PREVISTOS EN EL CÓDIGO CIVIL CATALÁN	223
I. Introducción	223
II. La insuficiente regulación de los poderes preventivos en el Código Civil catalán	227
III. El todavía injustificado protagonismo de la tutela en la actual normativa catalana	230
IV. La escasa regulación de la curatela desde la perspectiva de la Convención	233
V. El carácter versátil y flexible del cargo de defensor judicial ...	235

ÍNDICE

	<u>Página</u>
VI. El tratamiento de la guarda de hecho en la regulación catalana	238
VII. La acertada apuesta por la asistencia de la legislación catalana	240
VIII. El patrimonio protegido un mecanismo de apoyo desaprovechado en el caso de las personas de edad avanzada muy dependientes y con gran discapacidad psíquica	243
BIBLIOGRAFÍA	247